

RECEPCION SECRETARIA DE ENTRADAS	
23 MAR 2005	
SEC: 2	1º 1141
FOLIO No 15	
CÁMARA DE DIPUTADOS DE ENTRADAS	

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Art. 1º.- El Ministerio de Educación de la Nación, en el seno del Concejo Federal de Ciencia y Educación, deberá acordar con las jurisdicciones provinciales y de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, la incorporación de la enseñanza del idioma portugués en los contenidos curriculares de Lengua Extranjera de los distintos niveles de la estructura del Sistema educativo de gestión pública y privada.

Art. 2º.- La reglamentación deberá prever mecanismos de formación y capacitación de profesores de portugués como lengua extranjera.

Art. 3º.- De Forma

[Handwritten signature]
ALONSO PEREZ

[Handwritten signature]
OSUNA

[Handwritten signature]
de la Secretaría

[Handwritten signature]
ANTONIO LOPEZ SARAVIA
DIPUTADO DE LA NACION

[Handwritten signature]

DR. EDUARDO DE BERNARDI
DIPUTADO DE LA NACION

[Handwritten signature]
SUSANA UAHBI